



PRINCIPALES MEDIDAS PUBLICADAS EL DÍA 29 DE MAYO

MEDIDAS ESTATALES

1) Orden TMA/454/2020, de 28 de mayo, por la que se amplía la relación de puntos de entrada designados con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional.

A los efectos previstos en la Orden SND/441/2020, de 23 de mayo, por la que se proroga la Orden TMA/410/2020, de 14 de mayo, se amplían los puertos designados como puntos de entrada, en su artículo 3.1, epígrafe b), al puerto de «Motril».

Se mantienen inalteradas el resto de las disposiciones de la citada Orden.

2) Extracto de la Resolución de 1 de abril de 2020 de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, correspondientes al año 2020.

Estas ayudas tienen por objeto incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y modernizar e innovar las industrias culturales y creativas.

Podrán ser beneficiarios los profesionales inscritos en el Régimen Especial de trabajadores autónomos y las pequeñas empresas y las microempresas, de nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tengan residencia fiscal en España; quedando excluidas las Administraciones Públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las entidades sin ánimo de lucro.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

3) Extracto de la Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización «Europa Investigación», contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El objeto de las ayudas es promover y mejorar la participación española en iniciativas europeas en ciencia y tecnología, incrementando el número de coordinadores españoles participantes en proyectos de las convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2021-2027 (Horizonte Europa), recogidas en el anexo IV de la resolución de convocatoria.

Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y privadas, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria



acreditados, los Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro.

Habrà un único plazo de presentación de solicitudes, desde el día 3 de junio hasta el día 17 de junio de 2020 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

MEDIDAS AUTONÓMICAS

1) Orden de 15 de mayo de 2020 de modificación de la Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2019-2020.

Mediante Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocaron subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso escolar 2019-2020, (extracto en BORM n.º 130, de 7 de junio de 2019).

Dadas las circunstancias sobrevenidas derivadas de la pandemia mundial sufrida, y los cambios a nivel educativo que se han desencadenado por las mismas, se procede a modificar la citada Orden, destacándose que los beneficiarios deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas hasta el 31 de enero de 2021, siempre que con anterioridad a esta fecha se haya realizado el pago de la subvención, o de lo contrario, en el plazo de un mes a contar desde que se haya hecho efectivo el pago de las mismas.

2) Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se regula la reanudación de las actividades presenciales en los centros educativos de enseñanzas no universitarias.

Las actividades presenciales que se podrán llevar a cabo en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Región de Murcia que haya progresado a la fase 2 o posterior del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, serán las siguientes: Repaso de contenidos para la preparación de la EBAU para alumnado de 2.º de bachillerato, entre el 10 y el 22 de junio; Programa de Refuerzo Educativo (PRE) durante el mes de julio para alumnado de 6.º Educación Primaria y 4.º ESO; Desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional; Desarrollo de sesiones de asesoramiento y evaluación PREAR; Desarrollo de pruebas finales en modalidad distancia y en las enseñanzas de régimen especial cuando no sea posible hacerlas telemáticamente; Preparación de pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas; Preparación y presentación del Trabajo Fin de Estudios de las enseñanzas artísticas superiores; Realización de las pruebas de acceso a las diferentes enseñanzas de régimen especial; Celebración de pruebas de certificación de idiomas; Celebración de pruebas para la obtención del título de graduado en ESO destinadas a mayores de 18 años; Realización de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.



Para todo ello, se deberán poner en marcha una serie de medidas de protección establecidas en la orden.

3) Resolución de 26 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de realización de pruebas de clasificación para el acceso de alumnos en determinados niveles en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

Entre otras cuestiones, su anexo recoge el calendario de solicitud de pruebas de clasificación para el acceso a las enseñanzas de idiomas de régimen especial del Curso 2020-2021.

29 de Mayo de 2020